



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1951
DOÑIHUE, Mayo 02 del 2013

CONSIDERANDO:

1.- Lo instruido a través de la Ley N° 20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

2.- Los antecedentes expuestos en la Nota N°1 en el presente Decreto Alcaldicio.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695.-, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- La ley N° 20.285, sobre transparencia y acceso a la información pública.

3.- Lo dispuesto en las Leyes N°s 18020, 18611 D.SN° 53, de 2007 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que establece el Subsidio Familiar y en D.F.S N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, que contiene refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- Lo dispuesto en Ley N°18778 modificada por las leyes N°18889 y 19338 que establece el Subsidio de Consumo de Agua Potable y Servicios de Alcantarillado de Aguas Servidas. La Resolución N°0258 de fecha 07-02-2013 de Intendencia Regional que distribuye el numero y monto de Subsidios por comuna

DECRETO:

1.- Concédase Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales madres mujer embarazada e inválidos), Ley N°18020.

2.- Asígnese el Beneficio del Subsidio al pago de Agua Potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas, Ley N°18.778

3.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Subsidios, otorgados en el mes de Abril del presente año.

Nota 1:

PROGRAMA: Asistencial del Área Social

UNIDAD QUE GESTIONA: Departamento Social

REQUISITOS PARA POSTULAR AL BENEFICIO: Vulnerabilidad, precariedad económica de acuerdo a Ficha de Protección Social.

ANTECEDENTES PARA POSTULAR AL BENEFICIO:

- Haber solicitado por escrito el beneficio en la Municipalidad que corresponda al domicilio.
- No estar en situación de proveer por sí sólo o en unión del grupo familiar, a la mantención y crianza del causante por el cual se solicita el beneficio, atendidas sus condiciones sociales y económicas.
- Contar con Ficha de Protección Social que cumpla con el puntaje de corte establecido (11.734 puntaje corte)
- Cedula de identidad de la madre, padre o tutor que realiza la postulación.
- Certificado de Nacimiento del o los menores que se postulan.
- Fotocopia del Carnet Control Sano (de la tapa y del último control) de los menores de 6 años
- Certificado de alumno regular de los mayores de 6 años
- Copia de la tuición en el caso de tener un menor a cargo o en su defecto declaración jurada ante notario.
- Resolución de Invalidez acreditada por COMPIN

SUBSIDIO MATERNAL

Tendrá derecho a subsidio familiar la mujer embarazada que reúna los requisitos necesarios para obtenerlo y que se encuentre en periodo de gestación entre el 5º y 9º mes de embarazo.

- Certificado Embarazo emitido por el Consultorio en donde se controla el Embarazo
- Cédula de Identidad de la postulante
- Tener Ficha Protección Social que cumpla con el Puntaje corte establecido Mideplan (puntaje hasta 11734)

MONTOS GLOBALES ASIGNADOS: Los SUF, se reajustan anualmente, en el 100% de la variación experimentada por el IPC. **\$ 7.744 a contar del 1º de Julio del 2012.** En el caso de los causantes inválidos, su monto es el doble del establecido **\$15.488**

PLAZO DE POSTULACION: Cierre 27 de cada mes.

CRITERIOS DE EVALUACION Y ASIGNACIÓN: conforme al cumplimiento de los requisitos de postulación del beneficio y asignación por sistema según puntaje de FPS.

PLAZOS DEL PROCEDIMIENTO: Una vez cumplidos los puntos precedentes, el Subsidio Familiar se devenga a contar del mes siguiente a aquél en que se haya dictado el Decreto que reconoce el beneficio.

OBJETIVO DEL BENEFICIO:

El beneficio equivale a la Asignación Familiar en su primer tramo, para personas de escasos recursos, que no pueden acceder al beneficio del DFL N° 150, de 1982, **por no ser trabajadores dependientes afiliados a un sistema previsional.**

SUBSIDIOS FAMILIAR LEY N°18.020

Otorgados Mes de Abril 2013

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
Calderon Castillo Maria	Abril 2013	SUF
Riquelme Gonzalez Maria	Abril 2013	SUF
Barrientos Alvarez Gloria	Abril 2013	SUF
Lopez Matus Jovina	Abril 2013	SUF
Diaz Huerta Rosario	Abril 2013	SUF
Moreno Correa Claudia	Abril 2013	SUF
Salazar Contreras Juana	Abril 2013	SUF
Vilaza Contreras Yocelin	Abril 2013	SUF
Azua Pinto Bernarda	Abril 2013	SUF
Duarte Cavieres Lesly	Abril 2013	SUF
Guajardo Ramirez Janet	Abril 2013	SUF
Veas Acevedo Teresa	Abril 2013	SUF
Chavez Caballero Yanina	Abril 2013	SUF
Carrera Calderon Yanet	Abril 2013	SUF
Mella Soto Maria	Abril 2013	SUF
Perez Lopez Daniela	Abril 2013	SUF
Zamorano Silva Marcela	Abril 2013	SUF
Lizana Palma Katherine	Abril 2013	SUF
Iriarte Pinto Sara	Abril 2013	SUF
Quezada Carrera Maria	Abril 2013	SUF
Osorio Osorio Ana Luisa	Abril 2013	SUF
Allendes Faundes Carmen	Abril 2013	SUF
Viveros Navarro Laura	Abril 2013	SUF

Guzman Orrego Elizabeth	Abril 2013	SUF
Flores Yañez Paulina	Abril 2013	SUF
Correa Cordova Karen	Abril 2013	SUF
Vidal Vargas Margarita	Abril 2013	SUF
Marchant Vidal Sandra	Abril 2013	SUF
Pozo Cornejo Ninoska	Abril 2013	SUF
Miranda Pinto Yolanda	Abril 2013	SUF
Gonzalez Adasme Aurora	Abril 2013	SUF
Mateluna Bonatici Giannina	Abril 2013	SUF
Flores Mora Veronica	Abril 2013	SUF
Gonzalez Galvez Jose	Abril 2013	SUF
Soto Reyes Monica	Abril 2013	SUF
Araya Norambuena Geraldine	Abril 2013	SUF
Guarin Silva Sylvia	Abril 2013	SUF
Gonzalez Rodriguez Bernanda	Abril 2013	SUF
Droguett Arias Rita	Abril 2013	SUF
Arias Madariaga Paulina	Abril 2013	SUF

Extinciones Mes Abril 2013

Nombre	Fecha Extinción beneficio	Detalle
Lizana Palma Katherine	Abril 2013	SUF
Moya Sanhueva Berta	Abril 2013	SUF
Carrasco Maturana Isabel	Abril 2013	SUF
Mellado Carrera Susan	Abril 2013	SUF
Sanchez Zamorano Yorcy	Abril 2013	SUF

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


 BORIS ACUÑA GONZALEZ
 ALCALDE

BAG/LCB/WCC/JPU/cpj.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.